REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 819.003.225-5

ALCALDÍA DE CONCORDIA MAGDALENA

Concordia – Magdalena, 16 de febrero de 2021

Señores
MINISTERIO DEL DEPORTE
Doctor ERNESTO LUCENA BARRERO
Ministro del Deporte
Av. Carrera 68 No. 55 65
Ciudad

Asunto: Solicitud Modificación al Convenio Interadministrativo 1264 de 2020.

Referencia: Convenio Interadministrativo 001264 de 2020 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Concordia, para la ejecución del proyecto denominado "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio Concordia, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Polideportivo en el corregimiento de Bálsamo, Municipio de Concordia"

Respetado ministro;

Reciba usted un afectuoso saludo de parte del municipio de Concordia departamento de Magdalena, como de costumbre agradeciendo de antemano su alto sentido de pertenencia en pro del Deporte en nuestro municipio, a través del fomento de escenarios deportivos de alto impacto, tal como es el caso de la Construcción del polideportivo en el Corregimiento de Bálsamo en nuestro municipio.

La presente es con el fin de solicitar la modificación del convenio COID-1264-2020, en su cláusula 3) plazo de ejecución, en las siguientes etapas, quedando así:

- Etapa 1: Maduración del proyecto a fase III hasta el 26 de febrero del presente año, teniendo en cuenta la situación actual que enfrenta el país referente a la emergencia sanitaria decretada en el país, motivada por la pandemia del Covid-19, lo cual ha generado inconvenientes y atrasos en la articulación de estudios y diseños, así como demoras en la obtención de permisos y licencias expedidos por terceros.

- Etapa 2: El plazo de ejecución del convenio, teniendo en cuenta que el cronograma general del proyecto contempla dos (2) meses de etapa precontractual, cuatro (4) meses de etapa de ejecución y cuatro (4) meses de etapa post- contractual o de liquidación.

Adicionalmente se solicita modificar el plazo de ejecución del convenio hasta el 27 de diciembre del 2021, teniendo en cuenta que el convenio vigente únicamente contempla los cuatro (4) meses de ejecución, encontrándose pendiente adicionar la etapa precontractual y post-contractual.

En virtud de lo anterior, se solicita de manera respetuosa la modificación a la CLÁUSULA 3 en la Etapa 1 y 2 y la CLÁUSULA NOVENA en el numeral 1 del convenio COID-1264-2020, hasta la fecha anteriormente relacionada.

Atentamente,

ELISEO BARRAZA BARRIOS
Alcalde Municipal